

JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00195-00

DEMANDANTE: SULAY VILLAMIZAR LEGUIZAMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
SERVICASA INMOBILIARIA. NIT.# 37.745.293

DEMANDADO: GENESIS STEFANIA QUIROGA GARCIA. C.C. N° 1.098.286.806
MARVIN NORBERTO LOPEZ LANDAZABAL. C.C. No. 1.100.960.950
MANUEL CORONEL TOSCANO. C.C. No. 13.535.970

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 05/09/2022, a favor del demandante **SULAY VILLAMIZAR LEGUIZAMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICASA INMOBILIARIA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	350.000
TOTAL	\$	350.000
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c2ba4436fcfa169dc6747bd681e2f14a292b30b17fb2709bf9d6ef27dfd9f14

Documento generado en 10/11/2022 09:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>